

AUDITORÍA DE GESTIÓN

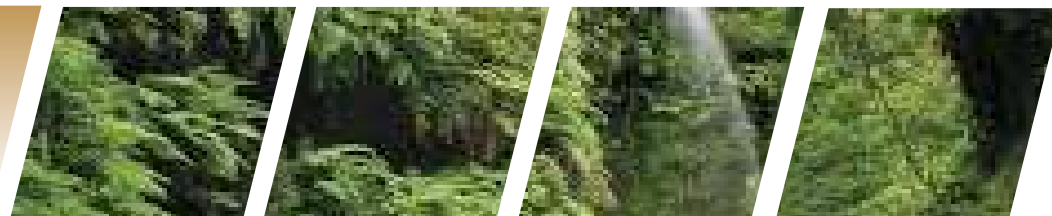
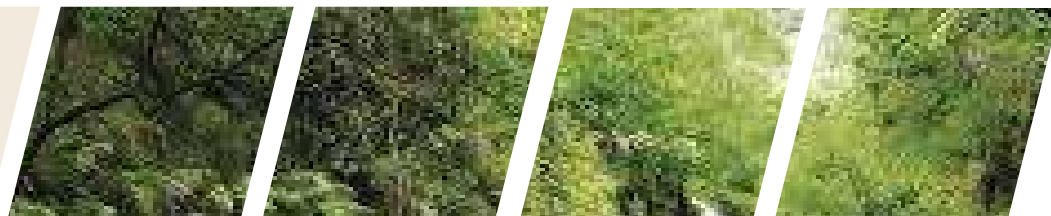
EJERCICIO 2024

FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL 2025

AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024.....	29
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 / 2028	37
3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. CONTENIDO	39
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	39
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	54
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	57
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	59
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	60
5.- ANEXO	63

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2024**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

NOVIEMBRE 2025

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de Tazacorte, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo que se mantiene respecto al ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 2,6%, 3,4 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2023 en 1,1 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2023 en 0,0 puntos porcentuales. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2023, creciendo en 34,3 puntos porcentuales y situándose en el 63,2%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Tazacorte, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2024 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 97,5%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2023 de 0,7 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 92,5%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,79%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Tazacorte para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2024 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 ascendieron 10.665 miles de euros, un 1,7% inferiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 8.700 miles de euros, produciéndose una disminución del 4,7% respecto al año 2023, que fueron de 9.128 miles de euros. En cuanto a los gastos por Variación de Pasivos Financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2023 se mantuvo invariable respecto al ejercicio de 2023.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2024 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.965 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.726 miles de euros, lo que supone un aumento del 13,8% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2024, ya que el Ahorro Bruto y Ahorro Neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 90 miles de euros, en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Tazacorte ha experimentado una disminución del 20,7%, si nos referimos a los ingresos y un avance del 6,8% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 11.871 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 10.885 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos reconocidos por Variaciones de Activos Financieros que se cifraron en 31 miles de euros si hablamos de derechos y en 45 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 972 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2023, que se situó en un superávit de 4.778 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un déficit de 1.059 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 41,7% en los capítulos de ingreso y del 38,3% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo VIII de “Variación de Activos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 90,9%, siendo sus créditos definitivos de 50 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 45 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo III de “Gastos Financieros” cuyos créditos definitivos se cifraron en 30 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 21 miles de euros, lo que supone un 69,5% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2024 representa el 44,8%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 65,8% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 64,8%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 92,8% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Variación de Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2024, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 15.737 miles de euros se pasaría a unas de 30 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,2% al 103,6%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo I de “Impuestos Directos”, III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” y VII de “Transferencias de Capital” se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los Ingresos Patrimoniales con un 142,3%, a las Transferencias Corrientes con un 103,3% y los Impuestos Indirectos con un 100,2%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2024 representa el 60,7%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Tazacorte alcanzaron el 25,4% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2024 a 3.026 miles de euros, disminuyendo un 0,6% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 3.045 miles de euros.

Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2023 se refleja en los Impuestos Directos que se redujeron en un 17,3% respecto al 2023. Mientras que los Impuestos Indirectos aumentaron en 11,4% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en 2,1%.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 157 y 12 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo I experimentó una disminución de 188 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2024 el 28,4% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2023 que fue del 28,1%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 206 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 27, 6 y 3 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con un decremento de 18 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 7 miles de euros respecto al 2023.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2024 en 1.428 miles de euros, incrementándose en un 11,6% respecto a 2023, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 148 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas incluidas dentro de Resto art. 30 son las que presentan un avance respecto al 2023, creciendo en 2 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan también las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con un aumento cifrado en 2 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas que disminuyeron en 3 miles de euros respecto al 2023. Así como las tasas incluidas dentro de Resto art. 32 experimentaron un decremento de 1 miles de euros respecto al año anterior.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y los Precios Públicos (Art. 34) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 14 y 7 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario se sitúan Otros Ingresos (Art. 39) con una disminución de 10 miles de euros respecto al 2023.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 100,0%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 98,8% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 90,4%, alcanzando todas ellas de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2024 los 2.951 miles de euros, frente a los 2.990 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2024 alcanzó el 97,5% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2024 respecto al 1 de enero de 2023 se cuantifica en un descenso de 16 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.559 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2024 de 2.339 euros, inferiores a los 2.373 euros del año 2023, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 2.069 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (647 euros en 2024 frente a los 576 euros de media en 2023).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 70,8%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2023 que se situó en el 72,8%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2023	116,7%	72,70%	1.108,89	1.885,08
2024	92,5%	71,79%	888,69	1.862,82

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2024 y que se cifraron en 10.930 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 10.233 miles de euros del ejercicio 2023, lo que arroja una variación interanual del 6,8%. De este importe un total de 8.700 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.908 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 1.995 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2023 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2023 se situó en 1.826 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2024 en 4.902 miles de euros frente a los 5.695 miles de euros de 2023.

El Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios creció un 37,7% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionaron los Capítulos III de “Gastos Financieros y Capítulo IV de “Transferencias Corrientes”, para los que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2023 en un 16,9% y un 67,2%, respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Tazacorte se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2023, a excepción de los gastos por Remuneración de Personal, que se situaron en 1.075 euros por habitante frente a los 909 euros de media en el 2023 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2023, a excepción de los gastos por remuneraciones de personal y las Transferencias Corrientes, que se situaron por debajo en 0,8 y 8,6 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Tazacorte destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2023 frente a las del ejercicio de 2024. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2024 superaron en 1.126 miles de euros a las del ejercicio 2023, situándose el nivel de realización en el 95,0%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2024 del 20,4%, frente al 10,8% del ejercicio anterior, lo que supuso un incremento de 9,6 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 15.016 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 2.185 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 20,0%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (10,4%), e igual que la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2023 se situó en el 20,0%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Acceso a los núcleos de población: Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes.
- ✓ Administración General: Compra de local. Oficinas Municipales.
- ✓ Protección y mejora del medio ambiente: Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2024, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de reembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2024 a 0 euros, mismo importe que a cierre del ejercicio 2023. Habría que señalar que en 2024 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2024 en el 0,2%, igual que el del ejercicio 2023, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2023 fue del 1,2%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 19.475 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 11.686 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 5.577 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 2.212 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 3.950 miles de euros, importe inferior en 102 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 900 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2023, en el que se cuantificó en 467 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 6.221 miles de euros frente a los 2.909 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 63,2% en 2024 frente al 28,9% del ejercicio 2023.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Tazacorte de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2024, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2023, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 2,6%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 63,2% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2025 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2025 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2024, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión o ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 97,5%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 92,5%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,79%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2024 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2024 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2024, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2024 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 739.449,82 DP (1) = 1.433.611,27 EFM = 92,04 % 78%EFM = 71,79 %
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 1.862,82 DRN (ayto)= 888,69 EF (Ayto)= 92,49 %

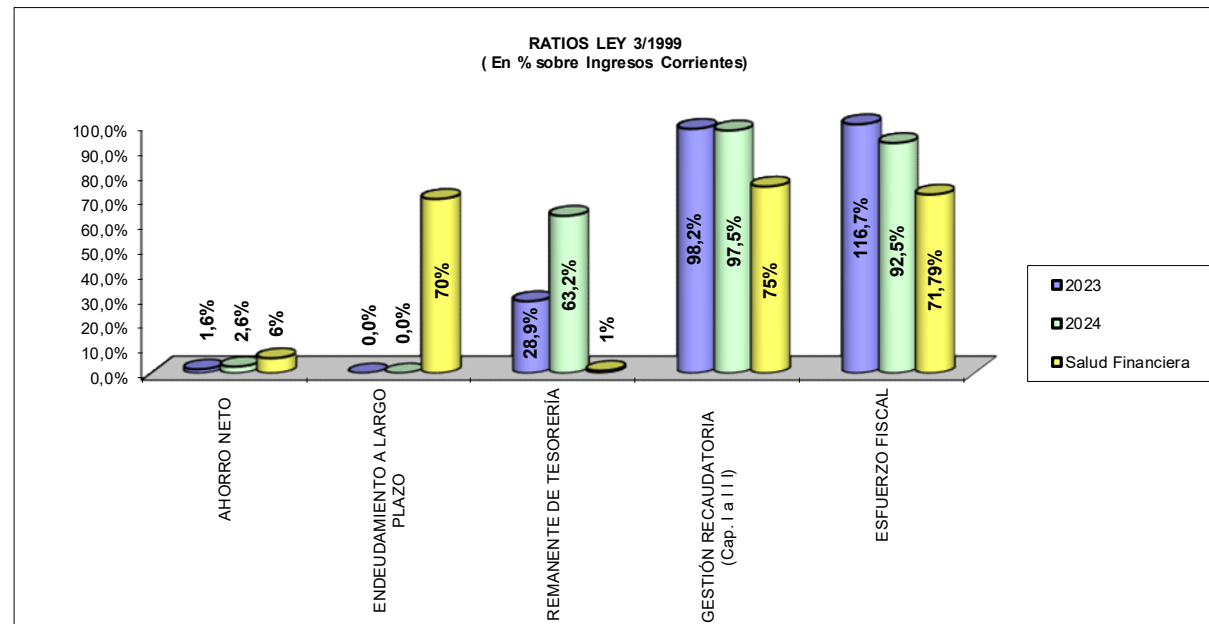
CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
AHORRO NETO	1,6%	2,6%	>6%	1,1%	3,4%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	28,9%	63,2%	>1%	34,3%	-62,2%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	98,2%	97,5%	>75%	-0,7%	-22,5%
ESFUERZO FISCAL	116,7%	92,5%	>71,79%	-24,2%	-20,7%

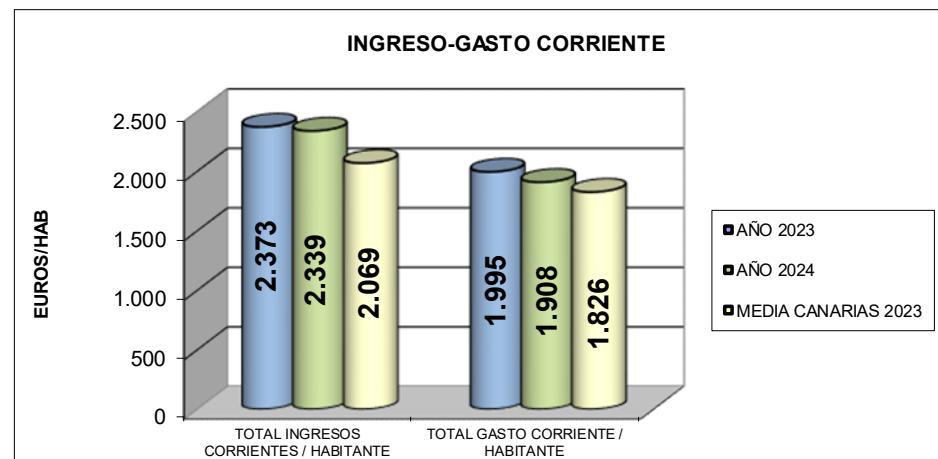


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2024
	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2023	2024	2023	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,2%	0,2%	1,2%	-1,0%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	16,1%	18,6%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	15,9%	18,4%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	2.373	2.339	2.069	271
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.995	1.908	1.826	83
ÍNDICE DE INVERSIÓN	10,4%	20,0%	20,0%	0,0%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	78,5%	70,8%	72,8%	-2,0%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	653	647	576	71

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes.

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.662.267	4.032.628	51,5%			219.548	1.474.376	8,2%	36,6%	2.442.719	2.558.251	1.370.361
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.082.317	894.717	-17,3%	1.096.298	-18,4%	1.082.317	894.717	100,0%	100,0%	0	0	-187.599
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.381.853	1.539.037	11,4%	1.452.440	6,0%	1.375.352	1.520.541	99,5%	98,8%	6.501	18.496	157.184
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	580.509	592.538	2,1%	714.300	-17,0%	531.831	535.790	91,6%	90,4%	48.677	56.749	12.029
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.665.522	7.225.263	-5,7%	3.297.394	119,1%	6.483.768	6.793.511	84,6%	94,0%	1.181.754	431.752	-440.259
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	144.221	413.289	186,6%	290.500	42,3%	94.640	366.828	65,6%	88,8%	49.581	46.460	269.068
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.121.036	1.206.121	-70,7%	0		3.799.036	368.686	92,2%	30,6%	322.000	837.435	-2.914.915
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	35.462	31.070	-12,4%	30.000	3,6%	35.462	31.070	100,0%	100,0%	0	0	-4.391
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	550.000	-100,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo			0,0%	550.000	-100,0%			0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	3.044.678	3.026.293	-0,6%	3.263.038	-7,3%	2.989.500	2.951.048	98,2%	97,5%	55.178	75.245	-18.386
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	10.954.421	10.664.844	-1,7%	6.850.932	55,7%	9.567.908	10.111.387	88,1%	94,8%	1.286.513	553.457	-189.577
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	15.010.919	11.902.035	-20,7%	7.430.932	60,2%	13.402.406	10.511.143	89,3%	88,3%	1.608.513	1.390.892	-3.108.884
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	17.673.186	15.934.663	-9,8%	7.430.932	114,4%	13.621.953	11.985.520	77,1%	75,2%	4.051.232	3.949.143	3.949.143

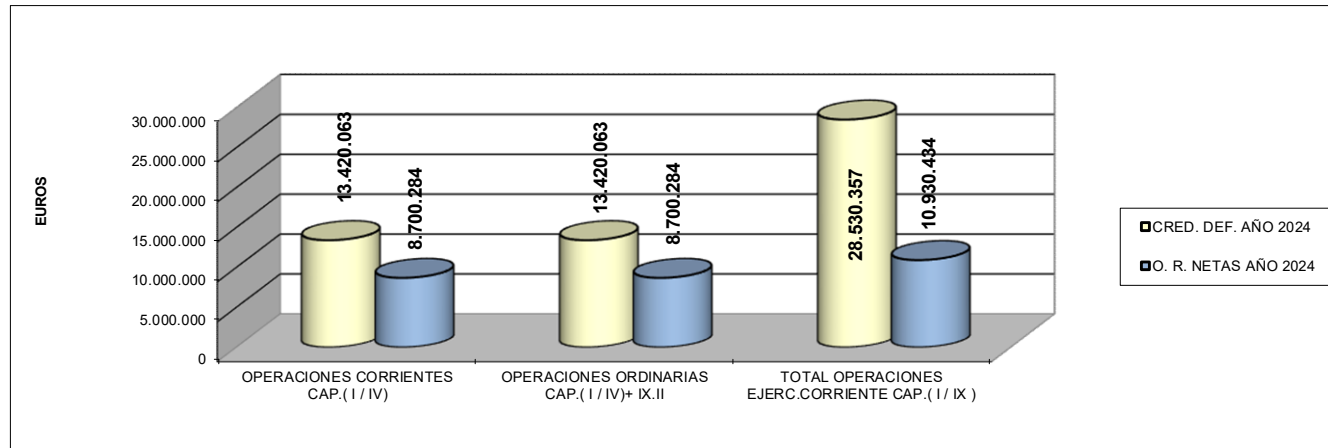
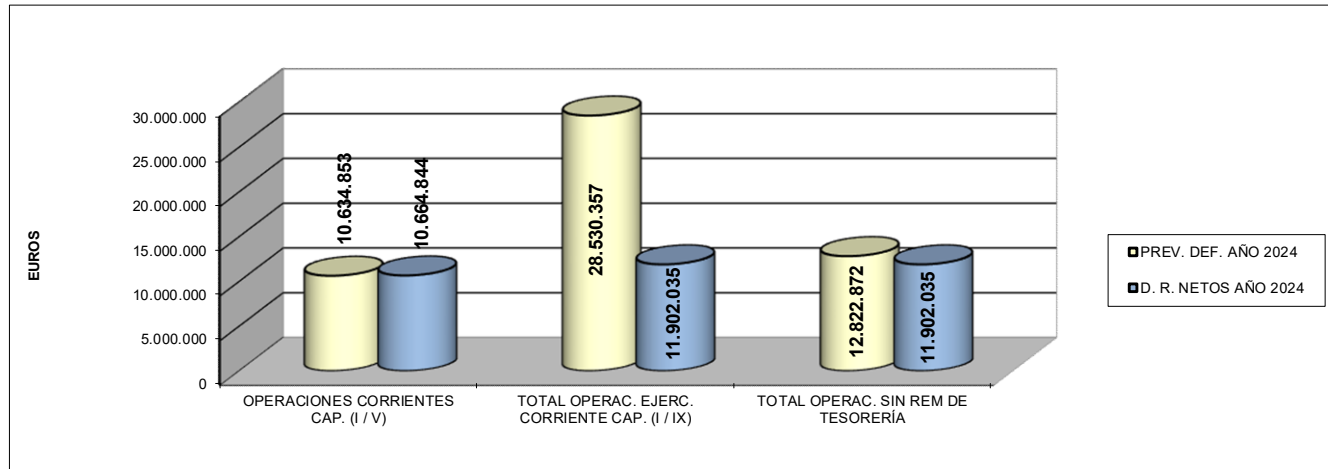
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	237.295	188.473	-20,6%			156.160	105.186	65,8%	55,8%	81.135	83.288	-48.821
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.695.045	4.901.803	-13,9%	4.261.771	15,0%	5.605.253	4.796.498	98,4%	97,9%	89.792	105.306	-793.242
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.536.490	3.492.008	37,7%	2.194.789	59,1%	2.533.875	3.274.093	99,9%	93,8%	2.615	217.915	955.518
III.- GASTOS FINANCIEROS	24.666	20.504	-16,9%	15.500	32,3%	24.666	20.504	100,0%	100,0%	0	0	-4.162
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872.291	285.969	-67,2%	335.000	-14,6%	872.291	229.644	100,0%	80,3%	0	56.325	-586.323
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				43.871								
VI.- INVERSIONES REALES	1.063.727	2.088.109	96,3%	550.001	279,7%	1.048.796	1.977.205	98,6%	94,7%	14.931	110.904	1.024.381
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		96.601		0			96.601		100,0%	0	0	96.601
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	40.591	45.441	11,9%	30.000	51,5%	40.591	45.441	100,0%	100,0%	0	0	4.850
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0	0			0	0	0
IX I Refinanciación y otros										0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo										0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	9.128.493	8.700.284	-4,7%	6.807.060	27,8%	9.036.086	8.320.738	99,0%	95,6%	92.407	379.546	-428.209
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	9.128.493	8.700.284	-4,7%	6.807.060	27,8%	9.036.086	8.320.738	99,0%	95,6%	92.407	379.546	-428.209
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	10.232.812	10.930.434	6,8%	7.430.932	47,1%	10.125.473	10.439.984	99,0%	95,5%	107.338	490.450	697.622
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	10.470.106	11.118.907	6,2%	7.430.932	49,6%	10.281.633	10.545.170	98,2%	94,8%	188.473	573.377	

SUPERÁVIT CORRIENTE	1.725.929	1.964.561	13,8%	43.872	4377,9%	531.823	1.790.649					
SUPERÁVIT EJERCICIO	4.778.107	971.601	-79,7%	0		3.276.932	71.159					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	420.076	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	910.179	2.076.527										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	6.136.990	4.106.723										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-28.629	-1.058.595										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.096.298	894.717	81,6%	7,5%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.536.287	1.539.037	100,2%	12,9%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	714.300	592.538	83,0%	5,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.997.468	7.225.263	103,3%	60,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	290.500	413.289	142,3%	3,5%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.608.019	1.206.121	75,0%	10,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	15.737.485	31.070	0,2%	0,3%
OTROS	30.000	31.070	103,6%	0,3%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	15.707.485			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	550.000	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	3.346.884	3.026.293	90,4%	25,4%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	10.634.853	10.664.844	100,3%	89,6%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	28.530.357	11.902.035	41,7%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	12.822.872	11.902.035	92,8%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	7.603.735	4.901.803	64,5%	44,8%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	5.304.551	3.492.008	65,8%	31,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	29.500	20.504	69,5%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	482.277	285.969	59,3%	2,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.871			
VI.- INVERSIONES REALES	14.173.427	2.088.109	14,7%	19,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	842.995	96.601	11,5%	0,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	45.441	90,9%	0,4%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
XI Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo		0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	13.420.063	8.700.284	64,8%	79,6%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	13.420.063	8.700.284	64,8%	79,6%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	28.530.357	10.930.434	38,3%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-2.785.211	1.964.561	-70,5%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	971.601		



CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF 2024-2023	VAR. 24/23	PREV.	DESV.
	2023	2024			2024	24/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	10.854.421	10.664.844	-189.577	-1,7%	6.850.932	55,7%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.579.818	1.727.990	148.172	9,4%	1.651.823	4,6%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	9.103.827	8.679.780	-424.047	-4,7%	6.791.560	27,8%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	9.128.493	8.700.284	-428.209	-4,7%	6.807.060	27,8%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	146.111	236.571	90.460	61,9%	43.872	439,2%
5.- GASTOS FINANCIEROS	24.666	20.504	-4.162	-16,9%	15.500	32,3%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	146.111	236.571	90.460	61,9%	43.872	439,2%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	24.666	20.504	-4.162	-16,9%	15.500	32,3%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	188.473	573.737	385.264	204,4%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	81.135	83.288	2.152	2,7%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%	550.000	-100,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	229.139	626.107	396.968	173,2%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	14.500.320	12.516.736	-1.983.584	-13,7%	550.000	2175,8%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	2.336.282	5.577.191	3.240.909	138,7%	2.685.003	107,7%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	2.909.089	6.220.620	3.311.531	113,8%	2.685.003	131,7%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2024-2023	VARIACION % 2024-2023
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
	4.575	4.559										
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.082.317	894.717	237	196	10,0%	8,4%	100,0%	100,0%	1.082.317	894.717	-187.599	-17,3%
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	1.381.853	1.539.037	302	338	12,7%	14,4%	99,5%	98,8%	1.375.352	1.520.541	157.184	11,4%
I + II -. TOTAL IMPUESTOS	2.464.170	2.433.755	539	534	22,7%	22,8%	99,7%	99,2%	2.457.669	2.415.258	-30.415	-1,2%
IBI de Naturaleza Rústica	80.564	83.793	18	18	0,7%	0,8%	100,0%	100,0%	80.564	83.793	3.229	4,0%
IBI de Naturaleza Urbana	804.982	599.311	176	131	7,4%	5,6%	100,0%	100,0%	804.982	599.311	-205.671	-25,5%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
S/Vehículos Tracción Mecánica	156.247	137.956	34	30	1,4%	1,3%	100,0%	100,0%	156.247	137.956	-18.291	-11,7%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	9.806	15.561	2	3	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	9.806	15.561	5.755	58,7%
S/Actividades Económicas	30.719	58.096	7	13	0,3%	0,5%	100,0%	100,0%	30.719	58.096	27.378	89,1%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	49.958	42.905	11	9	0,5%	0,4%	87,0%	56,9%	43.457	24.409	-7.053	-14,1%
Régimen Económico y Fiscal	1.279.875	1.428.356	280	313	11,8%	13,4%	100,0%	100,0%	1.279.875	1.428.356	148.482	11,6%
Otros Impuestos Indirectos	52.020	67.775	11	15	0,5%	0,6%	100,0%	100,0%	52.020	67.775	15.755	30,3%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	580.509	592.538	127	130	5,3%	5,5%	91,6%	90,4%	531.831	535.790	12.029	2,1%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	206.728	210.700	45	46	1,9%	2,0%	86,0%	87,8%	177.877	185.006	3.971	1,9%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	177.758	179.646	39	39	1,6%	1,7%	89,2%	90,9%	158.499	163.262	1.888	1,1%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Resto art 30	28.971	31.054	6	7	0,3%	0,3%	66,9%	70,0%	19.378	21.744	2.083	7,2%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	59.156	55.353	13	12	0,5%	0,5%	86,4%	79,6%	51.103	44.067	-3.803	-6,4%
Licencias Urbanísticas	45.053	41.629	10	9	0,4%	0,4%	84,1%	74,6%	37.909	31.054	-3.424	-7,6%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	829	1.112	0	0	0,0%	0,0%	93,0%	98,4%	771	1.094	283	34,1%
Resto art. 32	13.274	12.612	3	3	0,1%	0,1%	93,6%	94,5%	12.423	11.919	-663	-5,0%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	83.190	97.399	18	21	0,8%	0,9%	86,0%	89,4%	71.557	87.032	14.208	17,1%
Precios Públicos (Art. 34)	163.367	170.789	36	37	1,5%	1,6%	100,0%	94,6%	163.367	161.564	7.422	4,5%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
Otros Ingresos (Art. 39)	68.067	58.298	15	13	0,6%	0,5%	99,8%	99,7%	67.927	58.121	-9.769	-14,4%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.665.522	7.225.263	1.676	1.585	70,6%	67,7%	84,6%	94,0%	6.483.768	6.793.511	-440.259	-5,7%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	947.346	1.191.636	207	261	8,7%	11,2%	100,0%	100,0%	947.346	1.191.636	244.290	25,8%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	64.509	79.499	14	17	0,6%	0,7%	100,0%	100,0%	64.509	79.499	14.991	23,2%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.579.818	1.727.990	345	379	14,6%	16,2%	33,5%	100,0%	529.842	1.727.990	148.172	9,4%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	3.929.138	3.032.083	859	665	36,2%	28,4%	97,2%	86,8%	3.818.236	2.632.012	-897.056	-22,8%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	1.143.962	1.193.056	250	262	10,5%	11,2%	98,2%	97,3%	1.123.085	1.161.374	49.094	4,3%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	750	1.000	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	750	1.000	250	33,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	144.221	413.289	32	91	1,3%	3,9%	65,6%	88,8%	94.640	366.828	269.068	186,6%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	3.044.678	3.026.293	666	664	28,1%	28,4%	98,2%	97,5%	2.989.500	2.951.048	-18.386	-0,6%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	10.854.421	10.664.844	2.373	2.339	100,0%	100,0%	88,1%	94,8%	9.567.908	10.111.387	-189.577	-1,7%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	10.854.421	10.664.844	2.373	2.339	100,0%	100,0%	88,1%	94,8%	9.567.908	10.111.387	-189.577	-1,7%

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2024 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYOS 2024 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE		AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2023	2024	2023	2023	2024	2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	5.695.045	4.901.803	909	1.245	1.075	98,4%	97,9%	98,7%	-793.242	-13,9%	166	0,8%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.536.490	3.492.008	776	554	766	99,9%	93,8%	92,4%	955.518	37,7%	-10	-1,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	24.666	20.504	5	5	4	100,0%	100,0%	94,2%	-4.162	-16,9%	-1	-5,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872.291	285.969	135	191	63	100,0%	80,3%	88,9%	-586.323	-67,2%	-73	8,6%
TOTAL GASTO CORRIENTE	9.128.493	8.700.284	1.826	1.995	1.908	99,0%	95,6%	95,1%	-428.209	-4,7%	83	-0,5%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes.

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2024-2023)	VAR (%) OBL.REC. (2024-2023)
	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	1.063.727	2.088.109	98,6%	94,7%	10,4%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	96.601	0,0%	100,0%	0,0%	0,9%	96.601	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	40.591	45.441	100,0%	100,0%	0,4%	0,4%	4.850	11,9%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.063.727	2.184.709	98,6%	94,9%	10,4%	20,0%	1.120.982	105,4%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	40.591	45.441	100,0%	100,0%	0,4%	0,4%	4.850	11,9%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.104.319	2.230.150	98,6%	95,0%	10,8%	20,4%	1.125.832	101,9%

CUADRO 9

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 10

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11

EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	
2023	2023	2024
1,2%	0,2%	0,2%

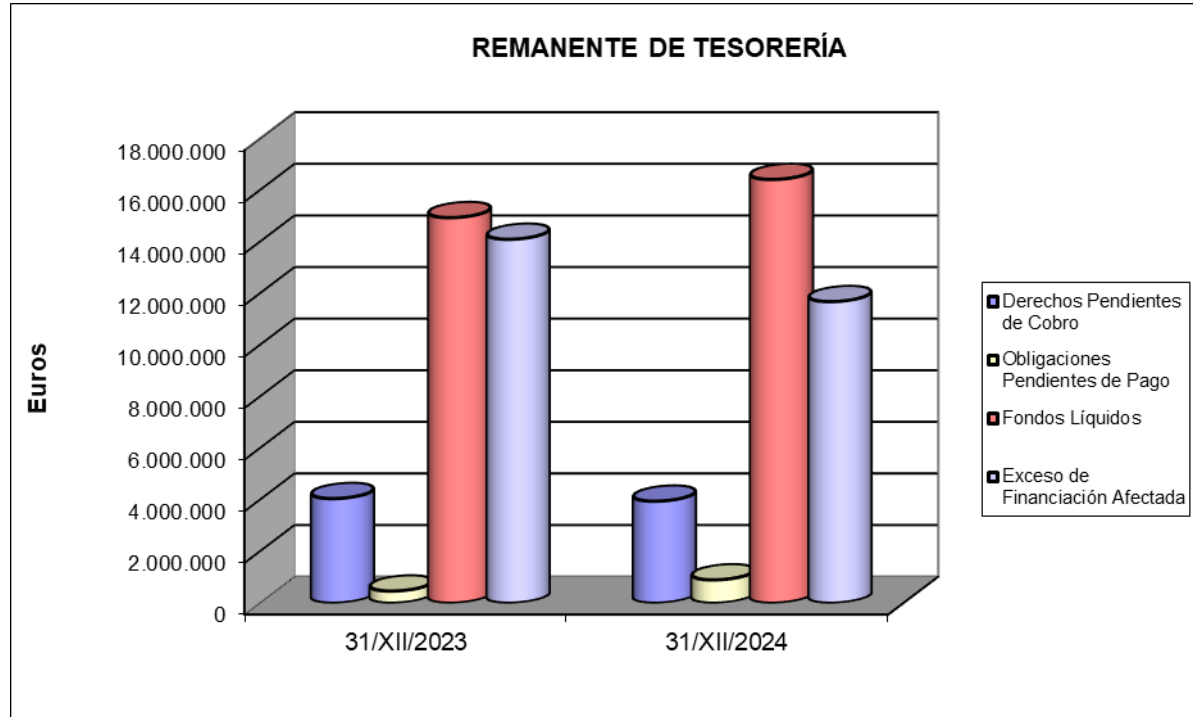
(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes.

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2023		31/XII/2024		DIF REM OFICIAL 2024- 2023	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	14.941.562	14.941.562	16.421.684	16.421.684	1.480.121	9,9%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.052.545	4.052.545	3.950.456	3.950.456	-102.089	-2,5%
- (+) del Presupuesto corriente	1.608.513	1.608.513	1.390.892	1.390.892	-217.621	-13,5%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.442.719	2.442.719	2.558.251	2.558.251	115.532	4,7%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.313	1.313	1.313	1.313	0	0,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	466.965	466.965	899.873	899.873	432.908	92,7%
- (+) del Presupuesto corriente	107.338	107.338	490.450	490.450	383.111	356,9%
- (+) del Presupuesto cerrados	81.135	81.135	83.288	83.288	2.152	2,7%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	278.491	278.491	326.135	326.135	47.644	17,1%
		0		0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-5.053	-5.053	2.820	2.820	7.872	-155,8%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	74.019	74.019	66.390	66.390	-7.628	-10,3%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	68.966	68.966	69.210	69.210	244	0,4%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	18.522.090	18.522.090	19.475.087	19.475.087	952.997	5,1%
II. Saldos de dudoso cobro	2.083.487	1.510.680	2.211.822	1.568.394	128.335	6,2%
III. Exceso de financiación afectada	14.102.321	14.102.321	11.686.073	11.686.073	-2.416.248	-17,1%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.336.282	2.909.089	5.577.191	6.220.620	3.240.909	138,7%
Deuda a Corto Plazo	14.500.320	14.500.320	12.516.736	12.516.736		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2024**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2024, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Tazacorte mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el Ahorro Bruto y el Ahorro Neto se situaron en 1.965 miles de euros, frente a unas previsiones de 44 miles de euros, en ambos casos.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 3.814 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 1.893 miles de euros, un 27,8% por encima de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2024, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 15,0 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 59,1 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 14,6 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 27,8 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 1.888 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2023 para 2024.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Tazacorte a realizar en el ejercicio de 2024 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 550 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2024, ascendieron a 2.185 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 15.016 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2023 para 2024 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2023 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden 21 de marzo de 2025 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2024, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 210 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería generaría unos recursos de 5.259 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 94 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada y deuda extrapresupuestaria por importe de 4.936 y 229 miles de euros, respectivamente.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 1.474 miles de euros, 1.265 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 1.480 miles de euros, 6.530 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 105 miles de euros, 11 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 71 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 48 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

Tras un periodo de suspensión de las reglas fiscales que ha afectado a los ejercicios de 2020 a 2023, el Gobierno las ha activado nuevamente para el año 2024. Así por Acuerdo de Consejo de Ministros se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2024-2026 estableciéndose como objetivo el equilibrio presupuestario en cada una de las anualidades.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 527 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Tazacorte alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -30,9%, asciende hasta el 2,6%, mejorando las previsiones en 33,6 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 10,6 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%, mientras que la previsión lo estimaba en un 10,6%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 63,2%, mejorando las previsiones en 18,7 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	4.901.803	4.261.771	640.032	15,0%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.492.008	2.194.789	1.297.219	59,1%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.969	335.000	-49.031	-14,6%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	8.679.780	6.791.560	1.888.220	27,8%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	10.664.844	6.850.932	3.813.912	55,7%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	8.700.284	6.807.060	1.893.224	27,8%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	1.964.561	43.872	1.920.689	4377,9%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	1.964.561	43.872	1.920.689	4377,9%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2024	2024	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	5.049.678	-5.049.678	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	1.474.376	209.510	1.264.866	603,7%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	47.644		47.644			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	71.159	0	71.159		X	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.593.180	5.259.188	-3.666.008	-69,7%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.480.121		1.480.121			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	105.186	94.237	10.949	11,6%	X	
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		4.935.812	-4.935.812	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		229.139	-229.139	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	7.872		7.872			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.593.180	5.259.188	-3.666.008	-69,7%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2023	2024	2024	S/ PREV.	POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	1,6%	2,6%	-30,9%	33,6%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	10,6%	-10,6%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	28,9%	63,2%	44,6%	18,7%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	98,2%	97,5%		97,5%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 - 2028

Entre 2025 y 2028, la economía se enfrentará a varios desafíos estructurales y coyunturales que influirán en su crecimiento, competitividad y estabilidad financiera. Por un lado, la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza, que siembra de incertidumbre y limita el dinamismo económico, unido al mantenimiento de la guerra en Ucrania, hacen que el escenario económico que se plantea dentro del marco temporal del presente apartado, se encuentre muy condicionado a dichos factores externos.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles factores externos coincidentes y expuestos tanto por el Banco de España, como por la Airef que posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, considerando en la medida de lo posible, los posibles efectos de la actual incertidumbre económica para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2025 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2025-2028, enmarcados en la situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2025 los presupuestos del año 2024 y que las reglas fiscales se encuentran plenamente activas, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la mencionada ofensiva comercial global y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2025 / 2028 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2025, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2025 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica. Para el resto del marco temporal 2026-2028 se plantea un incremento del 2,0% para el ejercicio de 2026, un 2,3 % para el año 2027 y un 2,5% para el 2028, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 es del 0,6%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 679 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 13,3% respecto a los derechos reconocidos del 2024.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas). **Señalar que por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido circular 01.04/2025/P, de 13 de febrero, de actualización de la circular 01.04/2020/P, de 21 de enero, para actualizar los importes de los valores de repercusión y unitario, asignados a las diferentes jerarquías de valor de suelo, aplicables en la realización de las Ponencias de Valores Totales cuya aprobación está prevista durante el ejercicio de 2025, así como para la elaboración de los mapas de valores, y la resolución sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2026.**

Así para 2025 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para el resto del periodo analizado y de acuerdo con la mencionada circular 01.04/2025/P, porcentajes de incremento similares a los indicados en el punto 3.2.1 A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 726 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 140 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,5% respecto a los derechos reconocido del año 2024. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,46%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2026-2028 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2025, incrementándose anualmente a razón del 2,0% para el año 2026 para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 150 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2025 se cuantifica en 58 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2024 de 196 euros, cifra que se mantiene si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2025 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2026 un 2,0%, para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiendo alcanzar el importe de 62 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre adoptó medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien en la sesión del Pleno del Congreso del 22 de enero de 2025, este real Decreto Ley no fue convalidado, por lo que continúan para 2025 los mismos coeficiente que se vienen aplicando en el año 2024.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2025 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2026-2028 un incremento del 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2028 se podría alcanzar los 17 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,5%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2025 en 295 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2024 de 252 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2025 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2026-2028 se plantea incrementar un 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiéndose alcanzar en 2028 el importe de 316 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 1.401 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2025. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2026-2028 en un 2,0% para el año 2026 y de un 2,3% y 2,5% para las anualidades de 2027 y 2028.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Las Tasas por Licencias Urbanísticas, que se sitúa en 267 miles de euros y representará el 32,6% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Los Precios Públicos, con una previsión de 183 miles de euros representando el 22,4% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Las Tasas del Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 180 miles de euros representando el 22,0% del total de previsibles ingresos del capítulo.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 187 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 817 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 874 miles de euros.

Las previsiones para 2025 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 3.570 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2028 colocan dichos ingresos en 3.820 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) ha acordado la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL). Por tal motivo, y en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

La previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 1.130 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024 y 2025) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028, pudiendo situarse al final del período 1.860 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2025, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 778 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2025
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO												
POBLACIÓN		4.575	4.559									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		887	970		1.047	1.127	1.207	1.287				
TIPO DE GRAVAMEN	1,05%	1,05%		1,05%	1,05%	1,05%	1,05%	1,05%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	138	100		94	89	85	81					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	11.655.903	9.239.893		9.406.211	9.575.522	9.747.882	9.923.344					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	13.141	9.526		8.984	8.496	8.076	7.710					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	11.655.903	9.239.893		9.406.211	9.575.522	9.747.882	9.923.344					
DEUDA TRIBUTARIA	122.387	97.019		98.765	100.543	102.353	104.195					
INGRESOS IBI RÚSTICA	80.564	83.793	83.793	85.400	85.400	87.136	89.141	91.369	1.607	1.607	1,9%	1,9%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	3.350	3.430		3.652	3.750	3.850	3.950					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	36.341	35.506		33.948	33.656	33.371	33.112					
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	218.045	213.035		203.686	201.934	200.229	198.673					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	121.741.957	121.784.780		123.976.906	126.208.490	128.480.243	130.792.887					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	121.741.957	121.784.780		123.976.906	126.208.490	128.480.243	130.792.887					
TIPO DE GRAVAMEN	0,60%	0,60%		0,60%	0,60%	0,60%	0,60%					
DEUDA TRIBUTARIA	730.452	730.709		743.861	757.251	770.881	784.757					
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	804.982	599.311	599.311	678.929	678.929	692.734	708.667	726.384	79.618	79.618	13,3%	13,3%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,3%	13,3%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	885.546	683.104	683.104	764.329	764.329	779.871	797.808	817.753	81.225	81.225	11,9%	11,9%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	3.367	3.425		3.428	3.460	3.490	3.520					
COEFICIENTE ÚNICO	1,46	1,46		1,46	1,46	1,46	1,46					
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-13,20%		1,39%	1,09%	1,42%	1,63%					
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	46,41	40,28		40,84	41,29	41,87	42,55					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	31,78	27,59		27,97	28,28	28,68	29,15					
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	156.247	137.956	137.956	140.000	140.000	142.847	146.132	149.785	2.044	2.044	1,5%	1,5%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	34	36		40	42	44	46					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	903,49	1.613,79		1.447,50	1.406,60	1.373,55	1.346,67					
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	30.719	58.096	58.096	57.900	57.900	59.077	60.436	61.947	-196	-196	-0,3%	-0,3%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	9.806	15.561	15.561	15.500	15.500	15.815	16.179	16.583	-61	-61	-0,4%	-0,4%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	1.082.317	894.717	894.717	977.729	977.729	997.610	1.020.555	1.046.069	83.012	83.012	9,3%	9,3%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025-	DIF. PRESUP. 2025-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	49.958	42.905	24.409	295.000	295.000	300.998	307.921	315.619	252.095	270.591	587,6%	587,6%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	1.279.875	1.428.356	1.428.356	1.400.572	1.414.142	1.442.896	1.476.083	1.512.985	-27.784	-27.784	-1,9%	-1,0%
8.- OTROS	52.020	67.775	67.775	66.570	66.570	67.924	69.486	71.223	-1.205	-1.205	-1,8%	-1,8%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	1.381.853	1.539.037	1.520.541	1.762.142	1.775.713	1.811.819	1.853.490	1.899.828	223.105	241.601	14,5%	15,4%
<p>Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)</p>												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	177.758	179.646	163.262	179.700	179.700	183.354	187.571	192.260	54	16.438	0,0%	0,0%
<p>NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)</p>												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12.- RESTO ART. 30	28.971	31.054	21.744	31.200	31.200	31.834	32.567	33.381	146	9.456	0,5%	0,5%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	1.000	1.000	1.020	1.044	1.070	1.000	1.000		
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	45.053	41.629	31.054	266.500	266.500	271.919	278.173	285.127	224.871	235.446	540,2%	540,2%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	829	1.112	1.094	1.320	1.320	1.347	1.378	1.412	208	226	18,7%	18,7%
16.- OTROS ART. 32	13.274	12.612	11.919	13.190	13.190	13.458	13.768	14.112	578	1.271	4,6%	4,6%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	83.190	97.399	87.032	76.490	76.490	78.045	79.840	81.836	-20.909	-10.542	-21,5%	-21,5%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	163.367	170.789	161.564	183.303	183.303	187.030	191.332	196.115	12.514	21.739	7,3%	7,3%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	68.067	58.298	58.121	64.000	64.000	65.301	66.803	68.473	5.702	5.879	9,8%	9,8%
21.- RESTO CAPÍTULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	580.509	592.538	535.790	816.703	816.703	833.309	852.475	873.787	224.165	280.913	37,8%	37,8%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	947.346	1.191.636	1.191.636	1.130.257	966.617	986.272	1.008.956	1.034.180	-61.379	-61.379	-5,2%	-18,9%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	64.509	79.499	79.499	8.343	8.343	8.343	8.343	8.343	-71.156	-71.156	-89,5%	-89,5%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.579.818	1.727.990	1.727.990	1.869.105	1.738.804	1.774.160	1.814.965	1.860.339	141.115	141.115	8,2%	0,6%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.929.138	3.032.083	2.632.012	230.977	230.977	230.977	230.977	230.977	-2.801.105	-2.401.035	-92,4%	-92,4%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	1.143.962	1.193.056	1.161.374	538.217	538.217	538.217	538.217	538.217	-654.838	-623.157	-54,9%	-54,9%
28.- OTROS	750	1.000	1.000	0	0	0	0	0	-1.000	-1.000	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	7.665.522	7.225.263	6.793.511	3.776.900	3.482.959	3.537.969	3.601.459	3.672.057	-3.448.363	-3.016.611	-47,7%	-51,8%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España para el periodo 2025-2028, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2025 se cuantifican en 4.353 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2024 en 549 miles de euros, 11,2 puntos porcentuales de disminución.

No obstante, la proyección para 2025 se incrementa conforme a un 0,5% respecto a las obligaciones reconocidas 2024. Señalar que dicho incremento se corresponde con la subida salarial adicional retroactiva desde el 1 de enero de 2024 una vez confirmado el dato de la inflación de diciembre (IPC acumulado de 2022 a 2024 supera el 8%) todo ello de conformidad con el acuerdo marco firmado a tres años (2022 -2024) entre el Gobierno y los sindicatos para los empleados públicos. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2026-2028 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 4.642 miles de euros, cifra que representaría un 58,3% del total del presupuesto para el ejercicio 2028. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2025 la entidad local debe someterse al cumplimiento de la Regla de Gasto, la cual se ha establecido teniendo en cuenta la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, se plantea un incremento de gastos del 3,2% para 2025, un 3,3% para 2026 y un 3,4% para 2027. Además, se considera para 2028 la misma que para 2027. (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). No obstante, estos porcentajes de incremento serán de referencia máxima, pues su aplicación se podrá ver afectada a la baja, con el objetivo de obtener siempre la capacidad de financiación de las cuentas municipales en cada anualidad.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2025, se cuantifican en 2.920 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2024 en 16,4 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha previsto que éste se sitúe en 2.527 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2025 más un 3,2% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2026 - 2028 se prevé que crezca al 3,3% en 2026, 3,4% en 2027 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2028 se mantiene la misma previsión que para 2027 esto es el 3,4%, pudiendo alcanzar la cifra de 2.791 miles de euros, lo que representaría el 35,0% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2025 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2024. Para este ejercicio se prevé un gasto de 418 miles de euros.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta la **tasa AROPE** (indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y/o exclusión social) en Canarias, que se sitúa en el 31,2% en 2024, las proyecciones realizadas en 2025 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 8,37%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2025 respecto al año 2024 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3,3% para la anualidad de 2026 y de un 3,4% para el bienio 2027 - 2028 porcentajes que se sitúan dentro de los previstos en la regla de gasto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2028 asciende a 221 miles de euros, importe que representaría un 2,8% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2026-2028, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2025, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2028 asciende a 307 miles de euros, importe que representaría un 3,9% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	ORN 2024	PAGOS 2024	2025-ORN 2024	2025- ORN 2024
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.695.045	4.901.803	4.796.498	4.352.572	4.374.335	4.461.821	4.551.058	4.642.079	-549.232	-443.926	-11,2%	-10,8%
Emergencia Social				185.000	200.485	207.100	214.142	221.423	185.000	185.000		
Otras transferencias				232.810	85.484	85.484	85.484	85.484	232.810	232.810		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	872.291	285.969	229.644	417.810	285.969	292.584	299.626	306.907	131.841	188.166	46,1%	0,0%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.063.727	2.088.109	1.977.205	352.250	285.364	250.000	185.000	160.000	-1.735.859	-1.624.955	-83,1%	-86,3%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	96.601	96.601	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	-91.601	-91.601	-94,8%	-94,8%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Tazacorte (Capítulo III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2025 de 13 miles de euros, teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2025, por importe de 290 miles de euros.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos no se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2025. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 13 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 34 miles de euros cantidad que representa un 0,4% del total del previsible presupuesto de 2028.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2025 en el 0,3%, evolucionando al alza para situarse en el 2028 en el 0,4% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	290.364	290.364	262.876
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P					27.488	27.488
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P				8.710	6.580	6.050
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	8.710	34.068	33.538
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	24.666	20.504	13.000			

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			290.364	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA			8.710			
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			290.364	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	27.488	27.488
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	24.666	20.504	21.710	8.710	6.580	6.050
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	24.666	20.504	21.710	8.710	34.068	33.538

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	290.364	290.364	262.876	235.388
---	----------	----------	----------------	----------------	----------------	----------------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,3%	0,1%	0,4%	0,4%		
--	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

INGRESOS CORRIENTES	7.499.408	7.630.707	7.777.979	7.941.741		
CARGA FINANCIERA	21.710	8.710	34.068	33.538		
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,3%	0,1%	0,4%	0,4%		

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha modificado la previsión de la Corporación respecto a 2025. Para el periodo 2025-2028 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Ante la coyuntura económica actual, caracterizada por la adversidad e inestabilidad y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2025/2028 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2025 ascienden a 290 miles de euros, disminuyendo respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por nuevos endeudamientos previstos. Para el periodo 2026-2028 se plantea un nivel de inversión de 610 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó, a través de la disposición final trigésima primera, de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son los siguientes:

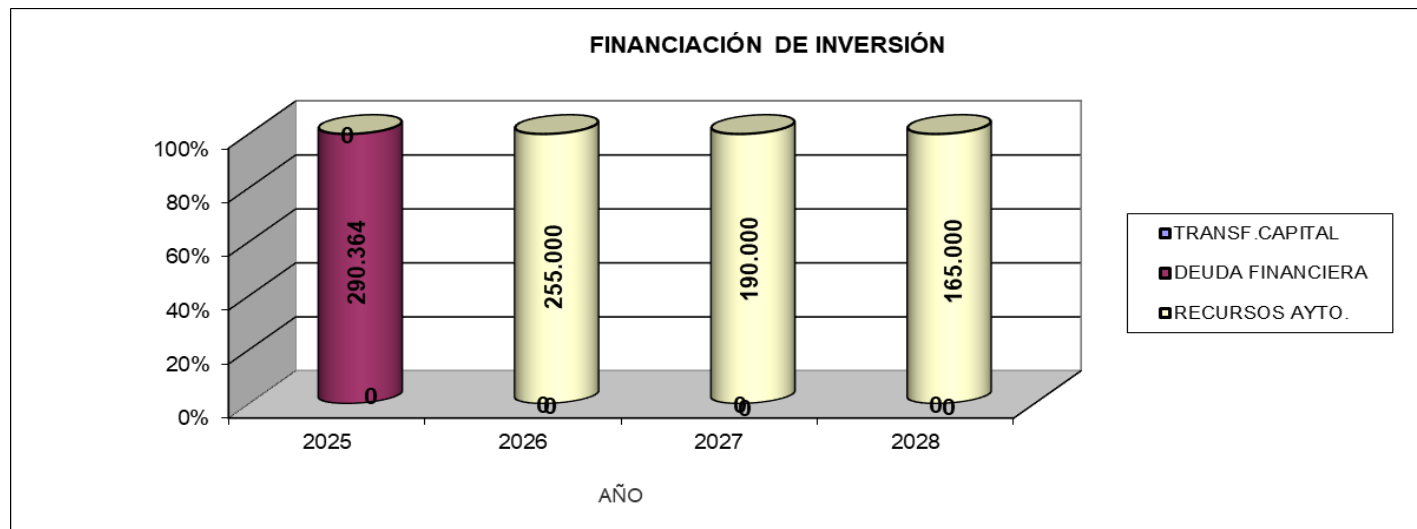
- ✓ Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Fiestas populares y festejos.
- ✓ Retribuciones básicas: Órganos de gobierno.
- ✓ Complemento específico: Seguridad Social/Seguridad y Orden Público.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				DEUDA FINANCIERA
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	
2025	290.364					290.364
2026	255.000			255.000		
2027	190.000			190.000		
2028	165.000			165.000		
TOTAL	900.364	0	0	610.000	0	290.364

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2025-2028.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2025 se cobrarán 870 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2024, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2024. Para el resto del periodo 2026-2028 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, sí se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2025-2028. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2024 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 6.221 miles de euros. Durante el 2025 lograría obtener un remanente cifrado en 5.882 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2028 los 5.892 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2025

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2025
EXISTENCIAS EN CAJA	16.421.684
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	3.949.143
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.568.394
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	2.380.749
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.313
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	66.390
RECURSOS DISPONIBLES	18.737.356
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	573.737
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	326.135
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	11.686.073
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	69.210
DEUDA A CORTO PLAZO	12.516.736
REMANENTE DE TESORERÍA	6.220.620
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	626.107
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	13.142.843

ORIGEN INGRESOS			
2025	2026	2027	2028
10.590.918	7.917.218	5.263.189	2.696.024
870.430	552.191	350.303	222.228
290.364	2.167	4.050	3.267
11.751.712	8.471.576	5.617.542	2.921.519

APLICACIÓN FONDOS			
2025	2026	2027	2028
626.107			
2.921.518	2.921.518	2.921.518	2.921.519
286.869	286.869		
3.834.494	3.208.387	2.921.518	2.921.519
7.917.218	5.263.189	2.696.024	0

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2025	2026	2027	2028
13.747.984	11.093.955	8.526.790	5.830.766
1.510.319	958.129	607.825	385.597
1.313	1.313	1.313	1.313
15.259.616	12.053.396	9.135.928	6.217.676
0	0	0	0
286.869	0	0	0
326.135	326.135	326.135	326.135
8.764.555	5.843.037	2.921.519	0
9.377.559	6.169.172	3.247.654	326.135
5.882.057	5.884.224	5.888.274	5.891.541
0	0	0	0
9.377.559	6.169.172	3.247.654	326.135

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2025/2028, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2025 respecto al obtenido en el 2024 en 27,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante el periodo 2026-2028.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2025 en un 5,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2026-2028 iría desde un 5,0% a un 3,9% del 2028.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2025 el 88,7%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Tazacorte tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2028. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2025 - LIQ 2024
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	1,58%	2,6%	-30,3%	-25,1%	-25,9%	-27,2%	-27,8%	>6%	-27,8%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,0%	4,9%	5,0%	5,0%	4,4%	3,9%	<70%	5,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	28,90%	63,2%	85,1%	88,7%	87,3%	85,7%	84,0%	>1%	25,5%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP. 2025	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2026	2027	2028				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.862.267	4.032.628	219.548	1.474.376									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.082.317	894.717	1.082.317	894.717	977.729	977.729	997.610	1.020.555	1.046.069	9,3%	9,3%	12,5%	13,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.381.853	1.539.037	1.375.352	1.520.541	1.762.142	1.775.713	1.811.819	1.853.490	1.899.828	15,4%	14,5%	22,7%	23,8%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	580.509	592.538	531.831	535.790	816.703	816.703	833.309	852.475	873.787	37,8%	37,8%	10,4%	11,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.665.522	7.225.263	6.483.768	6.793.511	3.776.900	3.482.959	3.537.969	3.601.459	3.672.057	-51,8%	-47,7%	44,5%	46,1%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	144.221	413.289	94.640	366.828	446.305	446.305	450.000	450.000	450.000	8,0%	8,0%	5,7%	5,6%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.121.036	1.206.121	3.799.036	368.686	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	35.462	31.070	35.462	31.070	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	-3,4%	-3,4%	0,4%	0,4%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	290.364	290.364	0	0	0			3,7%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P					290.364	290.364	0	0	0			3,7%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	3.044.678	3.026.293	2.989.500	2.951.048	3.556.574	3.570.144	3.642.737	3.726.520	3.819.883	18,0%	17,5%	45,7%	47,9%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	10.854.421	10.664.844	9.567.908	10.111.387	7.779.779	7.499.408	7.630.707	7.777.979	7.941.741	-29,7%	-27,1%	95,9%	99,6%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	15.010.919	11.902.035	13.402.406	10.511.143	8.100.143	7.819.772	7.660.707	7.807.979	7.971.741	-34,3%	-31,9%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	17.673.186	15.934.663	13.621.953	11.985.520	8.100.143	7.819.772	7.660.707	7.807.979	7.971.741	-50,9%	-49,2%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP. 2025	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2026	2027	2028				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	237.295	188.473	156.160	105.186									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.695.045	4.901.803	5.605.253	4.796.498	4.352.572	4.374.335	4.461.821	4.551.058	4.642.079	-10,8%	-11,2%	58,1%	58,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.536.490	3.492.008	2.533.875	3.274.093	2.919.511	2.527.032	2.610.424	2.699.178	2.790.950	-27,6%	-16,4%	33,6%	35,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	24.666	20.504	24.666	20.504	13.000	21.710	8.710	6.580	6.050	5,9%	-36,6%	0,3%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872.291	285.969	872.291	229.644	417.810	285.969	292.584	299.626	306.907	0,0%	46,1%	3,8%	3,9%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	10.000	0	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	1.063.727	2.088.109	1.048.796	1.977.205	352.250	285.364	250.000	185.000	160.000	-86,3%	-83,1%	3,8%	2,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.601	96.601	0	96.601	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	-94,8%	-94,8%	0,1%	0,1%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.591	45.441	40.591	45.441	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	-34,0%	-34,0%	0,4%	0,4%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	27.488	27.488			0,0%	0,3%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	27.488	27.488			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	27.488	27.488			0,0%	0,3%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	9.128.493	8.700.284	9.036.086	8.320.738	7.702.893	7.209.045	7.373.539	7.583.929	7.773.474	-17,1%	-11,5%	95,7%	97,6%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	10.232.812	10.930.434	10.125.473	10.439.984	8.100.143	7.529.409	7.658.539	7.803.929	7.968.474	-31,1%	-25,9%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	2.336.282	5.577.191			5.882.057	5.882.057	5.884.224	5.888.274	5.891.541				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	2.909.089	6.220.620			5.882.057	5.882.057	5.884.224	5.888.274	5.891.541				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	4.778.107	971.601	3.276.932	71.159	0	290.364	2.167	4.050	3.267				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						7.499.408	7.630.707	7.777.979	7.941.741				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						7.499.409	7.628.539	7.746.442	7.910.986				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						0	2.167	31.538	30.755				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2023	2024		2025	2025	2026	2027
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	10.854.421	10.664.844	7.779.779	7.499.408	7.630.707	7.777.979	7.941.741
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.579.818	1.727.990	1.869.105	1.738.804	1.774.160	1.814.965	1.860.339
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	9.274.604	8.936.855	5.910.674	5.760.605	5.856.547	5.963.014	6.081.401
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	2.989.500	2.951.048					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	9.103.827	8.679.780	7.689.893	7.187.335	7.364.829	7.549.862	7.739.936
6.- GASTOS FINANCIEROS	24.666	20.504	13.000	21.710	8.710	6.580	6.050
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	146.111	236.571	76.886	290.364	257.167	221.538	195.755
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	27.488	27.488
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	146.111	236.571	76.886	290.364	257.167	194.050	168.267
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	290.364	290.364	290.364	262.876	235.388
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	24.666	20.504	13.000	21.710	8.710	34.068	33.538
13.- DEUDA PROVEEDORES	81.135	83.288	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	229.139	626.107					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	14.500.320	12.516.736	290.364	290.364	290.364	262.876	235.388
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	2.336.282	5.577.191	5.882.057	5.882.057	5.884.224	5.888.274	5.891.541
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	2.909.089	6.220.620	5.882.057	5.882.057	5.884.224	5.888.274	5.891.541
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.568.394					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2024 (EUROS)					
	2019 Y ANT.	2020	2021	2022	2023	2024
CAPITULO I	787.218	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	39.361	0	0	0	0	0
CAPITULO II	25.261	91.073	121	1.182	3.506	18.496
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	1.263	27.322	73	1.182	3.506	18.496
CAPITULO III	739.994	52.305	110.933	29.643	39.644	56.749
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	691.149	45.997	109.873	29.443	39.504	56.572
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	48.845	6.308	1.060	200	140	177
Ingresos Estimados	83.403	20.107	66.984	29.643	39.644	56.749
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.552.474	143.378	111.054	30.824	43.149	75.245
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	124.027	47.429	67.057	30.824	43.149	75.245
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	1.428.447	95.949	43.998	0	0	0
CAPITULO IV	72.241	5.546	8.396	4.353	78.057	431.752
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	72.241	5.546	8.396	4.353	78.057	431.752
CAPITULO V	276.896	65.491	44.087	46.730	49.581	46.460
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	276.896	65.491	44.087	46.730	49.581	46.460
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.901.611	214.414	163.537	81.908	170.787	553.457
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	473.164	118.465	119.539	81.908	170.787	553.457
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	1.428.447	95.949	43.998	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	25.277	0	0	718	0	837.435
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	25.277	0	0	718	0	837.435
CAPITULO VIII	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	25.277	0	0	718	0	837.435
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	25.277	0	0	718	0	837.435
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.926.887	214.414	163.537	82.626	170.787	1.390.892
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	498.440	118.465	119.539	82.626	170.787	2.380.749
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	1.428.447	95.949	43.998	0	0	1.568.394